

BUENOS AIRES

Buenos Aires, 11 OCT 1995

Res. Nº 857.455/85 A 4

VISTO la resolución nº 1102 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras el 27 de abril último mediante la cual solicita la modificación del plan de estudios de la carrera de Geografía, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) nº 3013/92 se aprobó dicho plan de estudios.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Exámenes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTICULO 19.- Modificar el punto B-2 Orientación en Geografía Humanística Social del plan de estudios de la carrera de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras, en la forma siguiente:

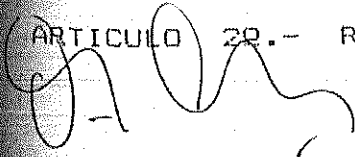
" -3 (tres) materias y/o seminarios en el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en los Departamentos de Sociología y/o Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

1 (una) materia o seminario optativo del Area Natural;
1 (una) materia o seminario optativo del Area Instrumental;
y 3 (tres) materias y/o seminarios optativos de cualquiera de las Areas en el Departamento de Geografía.

5 (cinco) materias del Area Humanística-Social del Departamento de Geografía, a saber: Teoría y Política Económica, Análisis Espacial, Geografía Urbana, Geografía Rural y Geografía Política.

El alumno que opte por cumplimentar este requisito -en todo o en parte - con las materias dictadas por el Departamento de Geografía, no podrá solicitar que éstas sean computadas para cubrir otros requisitos del plan de estudios para la licenciatura en Geografía".

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las


DARÍO F. RICHARTE
Secretario General

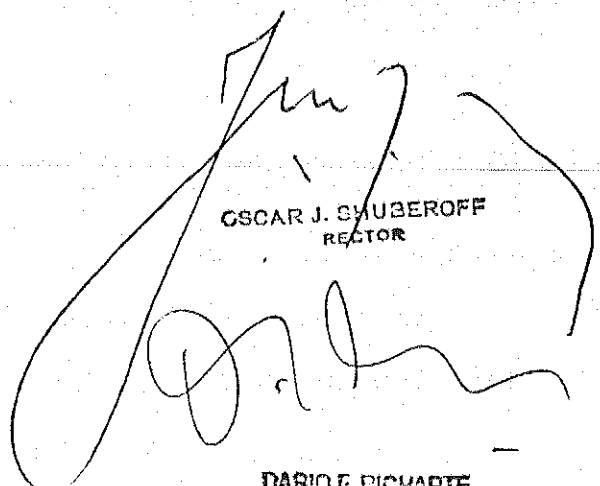
BUENOS AIRES

Expte. Nº 857.455/85 A 4

-2-

cciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos y de
ntación al Estudiante y archívese.

ROCCION Nº 2552



OSCAR J. SHUBEROFF
RECTOR

DARIO E. RICHARTE
Secretario General